RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 03-GADPSI-JJLM-2026

RESOLUCIÓN PARA EL REGISTRO DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ISIDRO QUE OPTAN POR LA REELECCIÓN INMEDIATA

LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de las ciudadanas y ciudadanos a elegir y ser elegidos;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado y sus servidores ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que los dignatarios que opten por la reelección inmediata al mismo cargo deberán hacer uso de licencia sin remuneración desde el inicio de la campaña electoral;

Que, el Consejo Nacional Electoral ha establecido el calendario correspondiente a las Elecciones Seccionales 2026, determinando como período de campaña electoral del 12 al 26 de noviembre de 2026 y como fecha de sufragio el 29 de noviembre de 2026;

Que, la presidenta y los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Isidro que constan en la presente resolución han manifestado su participación como candidatos para la reelección en las mismas dignidades que actualmente desempeñan;

Que, es necesario garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales electorales y la continuidad de las actividades administrativas

e institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Isidro;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la normativa legal vigente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER Y DEJAR CONSTANCIA del inicio de la licencia sin remuneración de las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Isidro que participan como candidatos a la reelección inmediata en las mismas dignidades, conforme a lo establecido en el artículo 93 del Código de la Democracia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la licencia sin remuneración iniciará el día **12 de noviembre de 2026**, fecha de inicio de la campaña electoral, y se mantendrá durante el período que corresponda conforme a la normativa electoral vigente.

Para efectos de registro administrativo, se considerará el 29 de noviembre de 2026 como último día del período de licencia, sujeto a las disposiciones electorales aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- IDENTIFICAR a las autoridades comprendidas en la presente resolución:

1. Vocal Principal del GAD Parroquial Rural de San Isidro: Lcdo. Simón Salvador Solórzano López.
2. Vocal principal del GAD Parroquial Rural de San Isidro: Sra. Carina Maribel Mera Vélez.

ARTÍCULO CUARTO.- GARANTIZAR LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL. Durante el período de licencia, se adoptarán las medidas administrativas y de subrogación o principalización que correspondan, de conformidad con el COOTAD y demás normativa vigente, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Isidro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Secretaría del GAD Parroquial Rural de San Isidro que notifique la presente resolución a las autoridades involucradas y realice los registros administrativos correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- VIGENCIA. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de que los efectos de las licencias se produzcan desde la fecha establecida en el artículo segundo.

Dado y firmado en la parroquia San Isidro, a los 11 días del mes de noviembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sra. Judy Janina Loor Marquínez
PRESIDENTA
GAD PARROQUIAL SAN ISIDRO

CERTIFICO:

Abg. Angélica Moreira Ullauri
SECRETARIA
GAD PARROQUIAL SAN ISIDRO